CONDICIONES DE CONTRATACIÓN QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN EEUU

CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO

Nº DE EXPEDIENTE: 2016-004

1. ANTECEDENTES

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013 (el Plan) establecía como objetivo principal:

"Impulsar la internacionalización de la economía andaluza, potenciando y consolidando el comercio exterior y las inversiones de la región para alcanzar un mayor grado de relación económica con los mercados exteriores".

Entre los objetivos complementarios del Plan se encontraban "favorecer la presencia en el mayor número de mercados posibles diversificando los destinos de nuestras exportaciones e inversiones así como consolidando nuestra presencia en los mercados europeos" y "la captación y consolidación de inversiones extranjeras".

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020 establece como objetivo general: "Incrementar en grado de internacionalización de la economía y de las empresas andaluzas, para contribuir al desarrollo de un modelo económico sostenible, de más empleo y de mayor calidad para Andalucía". La estrategia, según dicta el citado Plan, debe orientarse, de un lado, a la consolidación de los mercados maduros y de otro, a la ampliación de cuotas en los mercados con potencial de crecimiento, en su mayoría emergentes, poniendo especial énfasis en los que presentarán mayores tasas de crecimiento económico en los próximos años.

La red exterior de Extenda contribuye a la consecución de estos objetivos acercando los mercados a las empresas andaluzas y captando empresas extranjeras para que lleven a cabo proyectos en Andalucía.

En esta línea, la continuidad de las oficinas americanas en Nueva York y Miami y una posible ampliación de la red en este país, se postulan como instrumentos clave para dar cumplimiento a tal fin. Ambas oficinas se encargarán de cumplir de manera coordinada y consensuada con los objetivos del nuevo plan estratégico de Internacionalización, fomentando las exportaciones e inversiones andaluzas en el extranjero, consolidando y ampliando a las empresas exportadoras regulares y

desarrollando programas para la atracción de inversión extranjera a nuestra comunidad autónoma.

En la actualidad estamos presentes en 25 países con 26 Oficinas. En estos países operamos en virtud de contratos de asistencia técnica suscritos con empresas locales que poseen una presencia consolidada y un profundo conocimiento del mercado en el que se encuentran; siendo, unas veces, de esos mismos países y, otras, de titularidad española con presencia arraigada en los mismos.

2. OBJETO

El objeto del presente Pliego es la identificación y selección de una empresa instalada en EEUU que tenga capacidad para ejercer tanto en Nueva York como en Miami y que permita continuar con la actividad de EXTENDA en este país prestando servicios de asistencia técnica dirigida al incremento de la presencia de empresas andaluzas en el mercado americano y a la atracción de inversores a Andalucía.

La presente contratación se regula mediante el procedimiento de contratación en el extranjero recogido en el punto 3.6 de las instrucciones de contratación de Extenda, no sujeta a regulación armonizada, que se articula a través de un negociado sin publicidad.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de la prestación será EEUU con sedes en principio en Nueva York y Miami con la posibilidad de ampliar la red a otra ciudad del país, presumiblemente en el estado de California.

Siempre que haya espacio disponible, las sedes serán las de las Oficina Económica y Comercial de España en Nueva York y en Miami (con la posibilidad de ampliar la red a otra ciudad del país, presumiblemente en el estado de California), en virtud del convenio de colaboración de fecha 14 de febrero de 2013, entre la Secretaría de Estado de Comercio y Extenda por el que se regula la incorporación de la Red Exterior de la Junta de Andalucía a las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el

Exterior. En este supuesto, los gastos del alquiler de la sede irán a cargo de Extenda, mientras esté en vigor dicho convenio u otro posterior que pudiera firmarse con similar objeto.

Si previo a la finalización de la ejecución del contrato, el mencionado convenio se extinguiera o no existiera la posibilidad de prestar el servicio desde la oficina comercial, la empresa adjudicataria deberá habilitar una sede ubicada en Nueva York y otra en Miami con características similares. Se actuará de igual forma en el caso de ampliar la red a otra ciudad del país. En este caso, procedería la modificación del precio del contrato conforme a lo establecido para este supuesto en el apartado 10.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

***Asistencia técnica para**:*

- *La organización de Ferias internacionales, o nacionales de relevancia comercial, misiones comerciales, jornadas informativas, misiones inversas, apoyo técnico en la organización de otras acciones de promoción.*
- *Resolución de consultas de información así como elaboración de notas de mercado.*
- *Desarrollar metodologías para acceder al mercado americano, informar sobre oportunidades en el país y cuestiones relevantes a la introducción de los productos andaluces en el mismo, favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos entre empresas de ambas zonas; benchmarking sobre mejores prácticas, inteligencia competitiva y servicios de apoyo en el exterior.*
- *Promover los sectores estratégicos para Andalucía identificados como prioritarios.*
- *Atraer inversiones de EEUU a Andalucía*
- *Desarrollar una política de relaciones públicas que contribuya al fortalecimiento de la presencia de empresas andaluzas en EEUU.*
- *La empresa adjudicataria deberá designar una persona en cada sede que desarrolle las labores de jefe de proyecto, que serán responsables de la*

ejecución de la programación, del seguimiento de las acciones a realizar, de la investigación el mercado y de detectar las posibles oportunidades de negocio para las empresas andaluzas. Estas personas serán interlocutores permanentes con Extenda.

- *La empresa adjudicataria deberá designar una persona que apoyará en labores técnicas y administrativas.*
- *La empresa adjudicataria deberá velar porque las sedes trabajen en la misma estrategia país, consensuando las acciones que se lleven a cabo en el mercado y cuando proceda, colaborando en la elaboración de la estrategia sectorial. Por tanto habrá que coordinar las programaciones de las oficinas de cara a la organización de determinados servicios que conlleven la participación conjunta.*
- *La empresa adjudicataria dotará de equipos informáticos a todo el personal asignado al proyecto de Extenda: jefes de proyecto de cada oficina y resto del equipo si lo hubiera.*
- *Aportar las bases de datos de empresas americanas y estadísticas de comercio exterior necesarias para desarrollar las actividades e informes.*

Seguimiento y Evaluación

El resultado de la asistencia técnica contratada quedará reflejado en los siguientes informes:

- *Informe mensual de actividades, se deberá presentar en los 15 días siguientes al final del mes.*
- *Informe de resultado de determinadas acciones, en los 15 días siguientes a la finalización de una acción.*
- *Informe anual de evaluación.*

Interlocución permanente

- *La empresa adjudicataria deberá dar respuesta a cuantas cuestiones sean planteadas en todo momento desde EXTENDA, ya sea de forma escrita o verbal, relativas al objeto del contrato. Para ello deberá designar a un jefe de proyecto en cada destino (Nueva York y Miami) que será el interlocutor ante esta de la programación, de la ejecución y de la evaluación de actividades realizadas.*

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración inicial del contrato será de 2 años, con la posibilidad de realizar dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas. Las prórrogas, si las hubiera, deberán formalizarse de forma expresa y de mutuo acuerdo por las partes, con al menos 15 días antes de la finalización del contrato o de la primera prórroga en su caso.

6. PRECIO DEL CONTRATO

El importe de licitación para el periodo inicial de 2 años es de **881.000 Euros** (no incluido IVA Comunitario).Cualquier oferta por encima del presupuesto de licitación se rechazará de plano y quedará excluida de la licitación.

El precio estimado del contrato para el periodo de ejecución, incluidas las posibles prórrogas, los importes variables y las posibles modificaciones contractuales será de **2.354.000 Euros** (no incluido IVA Comunitario), incluidos los impuestos directos e indirectos del país de ejecución de la prestación.

El importe estimado del contrato quedaría estructurado de la siguiente forma:

- *Importe fijo (importe de adjudicación):* será el ofertado en la propuesta económica Anexo I del presente documento, teniendo presente que el periodo de vigencia del contrato es de 2 años.
- *Importe variable:* Son aquellos gastos que se pudieran derivar de la ejecución del contrato no previstos en el importe de licitación. Estos importes deberán contar con la aprobación previa de Extenda. El importe máximo para este concepto se fija en 40.000 € para la duración total del contrato incluidas las prórrogas.
- *Importe modificación:* Serán los definidos en el apartado 10 del presente documento.
- *Importe prórroga:* Importe anual de adjudicación.

La facturación será mensual y se pagarán en el plazo máximo de 30 días a contar desde la entrada de la misma en el Registro de EXTENDA.

El precio incluirá todos los gastos de telecomunicaciones necesarios para el desarrollo de las acciones, así como los gastos correspondientes a recursos humanos o materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.

Las empresas licitadoras deberán realizar sus ofertas económicas calculando el importe fijo anual según el modelo establecido en el presente documento como Anexo I.

7. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Las empresas licitadoras deben acreditar su solvencia económica, que se justificará a través de una Declaración responsable (Anexo IV) en la que declare que la empresa cuenta con los suficientes bienes y recursos para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato y que se determinan en el objeto del mismo.

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- **Perfil del Jefe de Proyecto NY:**

1. Estudios universitarios preferentemente de Empresariales, Económicas, Derecho o equivalente.
2. Bilingüe inglés y español.
3. Permiso legal para residir y trabajar en EEUU en caso de no ser estadounidense.
4. Mínimo 8 años de experiencia en asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en EEUU, experiencia en la actividad de Atracción de Inversión Directa Extranjera de EEUU en Andalucía y experiencia en la promoción sectorial.

Acreditación:

- Los estudios universitarios se acreditarán mediante copia del título
- Los idiomas y la experiencia laboral se acreditarán mediante Currículum Vitae.
- Para el permiso legal, copia del documento acreditativo que justifique que puede residir y trabajar en EEUU.
- La experiencia mínima establecida en el punto 4, se detallará siguiendo el formato del anexo III y debe comprender al menos los siguientes trabajos:

  - Mínimo elaboración de 160 agendas de negocios en NY para la introducción y consolidación de empresas en el mercado.
  - Mínimo de elaboración de 16 acciones de atracción de inversión extranjera.
  - Mínimo 8 promociones de productos agroalimentarios en cadenas de supermercados.
  - Mínimo de 80 acciones de promoción sectorial agrupadas.
  - Mínimo 10 estudios de mercado/ trabajos de investigación acerca de sectores de oportunidad en EEUU.

- **Perfil del Jefe de Proyecto Miami:**

1. Estudios universitarios preferentemente de Empresariales, Económicas, Derecho o equivalente.
2. Bilingüe inglés y español.
3. Permiso legal para residir y trabajar en EEUU en caso de no ser estadounidense.
4. Mínimo 8 años de experiencia en asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en EEUU, experiencia en la actividad de Atracción de Inversión Directa Extranjera de EEUU en Andalucía y experiencia en la promoción sectorial.

Acreditación:

- Los estudios universitarios se acreditarán mediante copia del título
- Los idiomas y la experiencia laboral se acreditarán mediante Currículum Vitae.
- Para el permiso legal, copia del documento acreditativo que justifique que puede residir y trabajar en EEUU.
- La experiencia mínima establecida en el punto 4, se detallará siguiendo el formato del anexo III y debe comprender al menos los siguientes trabajos:

  - Mínimo elaboración de 160 agendas de negocios en Miami para la introducción y consolidación de empresas en el mercado.
  - Mínimo de elaboración de 16 acciones de atracción de inversión extranjera.
  - Mínimo 8 promociones de productos agroalimentarios en cadenas de supermercados.
  - Mínimo de 80 acciones de promoción sectorial agrupadas.
  - Mínimo 10 estudios de mercado/ trabajos de investigación acerca de sectores de oportunidad en EEUU.

- **Perfil de Analista:**

1. Estudios universitarios preferentemente de Empresariales, Económicas, Derecho o equivalente.
2. Bilingüe inglés y español.
3. Permiso legal para residir y trabajar en EEUU en caso de no ser estadounidense.
4. Mínimo de 3 años de experiencia en el desarrollo de tareas relacionadas con la internacionalización de empresas.
5. Mínimo de 3 años de experiencia laboral desarrollada mayoritariamente en EEUU.

Acreditación:

- Los estudios universitarios se acreditarán mediante copia del título.
- Para el permiso legal, copia del documento acreditativo que justifique que puede residir y trabajar en EEUU.
- Los idiomas y la experiencia laboral se acreditarán mediante Currículum Vitae.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA A PRESENTAR

La **propuesta técnica** comprenderá la siguiente documentación:

1. Propuesta justificada de 2 sectores de interés para Andalucía y que sea preferible abordar desde NY y de otros dos sectores (distintos a los anteriores) que sean de interés para las empresas andaluzas y que sean preferibles de abordar desde Miami). Se deberá justificar la elección de cada sector.

2. Metodología propuesta para la elaboración y organización de los siguientes servicios:

- Agendas Comerciales individuales
- Misiones Comerciales Agrupadas
- Misiones Comerciales Inversas
- Jornadas Informativas sobre oportunidades para empresas andaluzas

Para cada uno de los servicios se requiere como mínimo: información necesaria a requerir de las empresas andaluzas / americanas, plazos de trabajo, informes que se proporciona a las empresas y periodicidad, flujo de las comunicaciones etc...)

3.- Elaboración de una programación* de actividades y acciones propuestas para cada sector, indicando cuáles se llevarían a cabo desde una de las oficinas únicamente y en cuáles participarían ambas.

4. Posicionamiento en Redes Sociales, Elaboración de una propuesta de posicionamiento en redes sociales, definiendo las redes contempladas así como la estrategia a seguir en cada una de ellas. Se valorará no tanto la cantidad de redes sino los criterios de elección de las mismas y la coherencia de la estrategia.

Esta programación se tendrá en cuenta a efectos de valoración técnica. En caso de que la empresa resulte adjudicataria, la programación definitiva se consensuará con Extenda.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y NEGOCIACIÓN

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que haga la proposición económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de negociación y las ponderaciones que a continuación se especifican.

FASE DE NEGOCIACIÓN Y VALORACIÓN	PONDERACIÓN
❑ **Oferta Económica**. La fórmula será: 50 x {1-((precio ofertado-oferta más baja)/oferta más baja)}	**De 0 a 50 Puntos**
❑ **OFERTA TÉCNICA** No serán tenidas en cuenta las ofertas técnicas que no hayan alcanzado el umbral mínimo de 30 puntos, al considerarse de calidad técnica inaceptable.	**De 0 a 50 Puntos**
❑ **Metodología** ▪ Agendas individuales ▪ Misiones agrupadas directas ▪ Misiones inversas ▪ Jornadas informativas	**De 0 a 22 Puntos** De 0 a 6 Puntos De 0 a 6 Puntos De 0 a 5 Puntos De 0 a 5 Puntos
❑ **Propuesta sectores de interés y su justificación:** ▪ Primer Sector a abordar desde NY ▪ Segundo Sector a abordar desde NY ▪ Primer Sector a abordar desde Miami ▪ Segundo Sector a abordar desde Miami	**De 0 a 24 Puntos** De 0 a 6 Puntos De 0 a 6 Puntos De 0 a 6 Puntos De 0 a 6 Puntos
❑ **Programación y cronograma**	**De 0 a 3 puntos**
❑ **Posicionamiento en redes Sociales**	**De 0 a 1 Punto**

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, conforme a los valores estimados en el Anexo VI, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la desviación de la oferta y precise las condiciones de la misma a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 152 del TRLCSP. Recibida esta justificación, se dará traslado de la misma a la unidad técnica competente a fin de que emita informe sobre si se entiende debidamente justificada o no la desviación de la proposición. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y el informe evaluado, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

10. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

En el presente documento se indica la posibilidad de modificación del contrato, detallándose las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma, así como el alcance y límites de dichas modificaciones, con expresa indicación del precio del contrato al que como máximo pueda afectar, de conformidad con lo establecido en el art. 106 del TRLCSP.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en dicho artículo, el procedimiento a seguir para efectuar la modificación del contrato será el siguiente:

1. Resolución de inicio de expediente de modificación del contrato por el órgano de contratación.
2. Audiencia al contratista por un plazo de 3 días hábiles.
3. Informe de la Asesoría Jurídica y de Contratación en un plazo de 3 días. hábiles.

4. Resolución motivada del órgano de contratación.
5. Notificación al contratista y formalización de la modificación contractual.

Causas de Modificación:

1. Por razones de interés público: Modificaciones derivadas de la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria.

2. Por necesidades y demandas de Extenda, especialmente en caso de incrementos en la carga de trabajo.

3. En caso de que se extinga el convenio mencionado sin que se firme uno similar con posterioridad o se den circunstancias que imposibiliten la prestación del servicio desde alguna de las Oficinas Económicas y Comerciales (Nueva York o Miami).

4. En caso de ampliación de la red en EEUU a otra ciudad en el país.

Condiciones para poder hacer uso de la modificación:

1. Establecimiento de nuevas medidas de estabilidad presupuestaria que resulten de aplicación, las cuales serán las que determinen el alcance y límite de la posible modificación, que supondrán, en su caso, una reducción del importe del contrato.
2. Los incrementos en la carga de trabajo, supondrán, en su caso, una ampliación del importe del contrato para la incorporación de recursos humanos de apoyo al proyecto.
3. En caso de que se extinga el convenio de colaboración de fecha 14 de febrero de 2013, entre la Secretaría de Estado de Comercio y Extenda por el que se regula la incorporación de la Red Exterior de la Junta de Andalucía a las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el Exterior, sin que se firme uno similar con posterioridad. O en caso de que no haya sitio suficiente para acoger a los recursos humanos destinados al proyecto.

4. En caso de identificar una zona en EEUU con demanda suficiente por parte de las empresas andaluzas para poder ejecutar una programación de actividades agrupadas e individuales, que requeriría la ampliación de la red a otra ciudad del país, presumiblemente en el estado de California.

Porcentaje del precio o importe al que como máximo puede afectar:

- En el supuesto 1: 10 %.
- En el supuesto 2 el importe máximo no podrá exceder de 252.000€ para la duración total del contrato incluidas las posibles prórrogas.
- En el supuesto 3 EXTENDA habilitará una sede de las mismas características para darle continuidad al servicio.
- En el supuesto 4 no podrá exceder un máximo de 300.000€ para la duración total del contrato incluyendo las posibles prórrogas.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación. Transcurrido dicho plazo, el Órgano de Contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido dicho requerimiento.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación entenderá que ha retirado su oferta, recayendo una nueva propuesta de adjudicación en el siguiente licitador mejor posicionado, según el orden de prelación resultante en la licitación.

12. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas deberán presentar sus propuestas a la Asesoría Jurídica y Contratación de EXTENDA, C/ Marie Curie, 5 – Isla de la Cartuja – 41092 Sevilla (España) o al correo electrónico: contratacion@extenda.es, siendo la fecha límite de presentación la indicada en la invitación de participación.

A fin de aclarar las dudas que pudieran suscitarse en relación con el contenido del presente documento podrán dirigir sus consultas a la siguiente dirección de contacto: contratacion@extenda.es

extenda
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR

ANEXO I

PROPUESTA ECONÓMICA

D./Dña. ....., con D.N.I. nº ....., al objeto de participar en la licitación para la contratación de la *prestación de servicios relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en EEUU, con número de Expediente 2016-004*, convocado por EXTENDA - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio que a continuación se detalla, IVA Comunitario no incluido.

	OFERTA DEL LICITADOR PARA LAS OFICINAS DE EEUU (Nueva York y Miami)	**PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN (anual)**
Importe Anual propuesto por el licitador*		**440.500 Euros**

NOTA: No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas cuyos importes superen el importe máximo de licitación anual establecido.

En ....., a .. de ..... de 2016

Fdo.:.....(Firma del Proponente)

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

extenda
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª ....., con D.N.I. nº .....,
en nombre propio o en representación de la Empresa .....,
al objeto de participar en la adjudicación del expediente de contratación con número de expediente 2016-004, convocado por EXTENDA-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., declara bajo su responsabilidad:

- Que habiendo decidido ofertar al citado contrato, se somete voluntariamente y acepta íntegramente las Condiciones que lo rigen, así como cuantas obligaciones se deriven de su condición de licitador y de la de adjudicatario, si lo fuere.
- Que reúne los requisitos y condiciones que contemplan las Condiciones, posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar que establece la legislación vigente.
- Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.
- Que, asimismo, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, que no tiene deudas tributarias pendientes con la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se encuentra dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y, si estuviere obligado a ello, al corriente en el pago del mismo. Asimismo, se compromete, si se propusiera a la empresa como adjudicataria de este contrato, a aportar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo máximo establecido en el presente documento.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente declaración jurada en la fecha que se indica a continuación.

En ..... a ..... de ..... de 2016

(Firma del Proponente)

extenda
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR

ANEXO III

RELACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL JEFE DE PROYECTO DE:
(Indicar MIAMI ó NY)

	Año ejecución	Empresa atendida - Sector – País origen de la empresa cliente	Descripción servicio (según tipologías requeridas en la acreditación en el punto 7)	País/ Zona/ Estado de ejecución
1.				
2.				
3.				
…				

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

extenda
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

D./Dña. ....., con Nº de Identificación Fiscal ....., en nombre propio o en representación de la Empresa…….. con CIF ó TAX Id Number…….., al objeto de participar en la adjudicación del expediente de contratación con número de expediente **2016-004**, convocado por EXTENDA-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., declara bajo su responsabilidad:

Que la empresa cuenta con los suficientes bienes y recursos para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato y que se determinan en el objeto del mismo.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente declaración jurada en la fecha que se indica a continuación.

En ..... a ..... de ..... de 2016
(Firma del Proponente)

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

extenda
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESAS EXTRANJERAS

D./Dª ....., con D.N.I. nº ....., en nombre propio o en representación de la Empresa (1) ....., al objeto de participar en la adjudicación del expediente de contratación denominado "***Prestación de servicios para la internacionalización de empresas andaluzas en Estados Unidos***", Expediente **2016-004,** convocado por EXTENDA - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., declara bajo su responsabilidad:

Que se someterá a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente declaración jurada en la fecha que se indica a continuación.

En ..... a ..... de ..... de 2016.

(Firma

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANEXO VI

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES

Cuando el único criterio valorable de forma objetiva a considerar para la adjudicación del contrato sea el de su precio, así como cuando para la adjudicación, considerándose más de un criterio de valoración, el relativo al precio se pondere en un porcentaje igual o superior al 50% del conjunto de los criterios de adjudicación, se considerará que las proposiciones tienen carácter desproporcionado o anormal y, en consecuencia, no pueden ser cumplidas si se encuentran en los siguientes casos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

ANEXO VII

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA EMPRESA SELECCIONADA

La empresa seleccionada como oferta económica más ventajosa deberá presentar en el plazo máximo de 10 días hábiles la siguiente documentación:

- **Acreditación de la capacidad de obrar:**

a) En el caso de tratarse de empresas españolas:

- Escritura o documento de constitución, estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate y poder de representación de la persona firmante del contrato.

b) En el caso de tratarse de empresas extranjeras pertenecientes a la Unión Europea:

- **Certificación del Registro Mercantil correspondiente acreditativa de todos y cada uno de los siguientes aspectos**:

Denominación, objeto, capital y domicilio social, facultades de los administradores y representantes legales de la Sociedad, así como vigencia de los poderes correspondientes al firmante o firmantes del Contrato, y que la sociedad no se encuentra incursa en procedimiento de concurso de acreedores.

c) En el caso de tratarse de empresas extranjeras no pertenecientes a la Unión Europea:

- **La acreditación de su capacidad de obrar se instrumentará a través de informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado**

correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

- **- Declaración Empresas extranjeras (Anexo V).**

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al Licitador.

- **En el caso de tratarse de <u>empresas españolas o empresas extranjeras</u> (pertenecientes o no pertenecientes a la UE) <u>con establecimiento en España</u>:**

a).- Certificados de estar al corriente en las obligaciones Tributarias y la Seguridad Social:

- Certificaciones del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo competente y de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las que se haga constar que la respectiva persona física o jurídica está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la Administración Autonómica de la Junta de Andalucía respectivamente.
- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones ante ésta.

b).- Impuesto sobre Actividades Económicas

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Estas certificaciones no tendrán que ser aportadas si ya lo hubieran sido en los últimos seis meses con motivo de un contrato anterior. Asimismo, las circunstancias establecidas en los apartados anteriores también podrán acreditarse mediante aportación del certificado por el Registro de Licitadores que acredite los anteriores extremos.